

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720180050700

En atención a la petición que precede por ser procedente en concordancia con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, secretaria provea la **INCLUSIÓN** de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri